



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2026-185-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, determina: *"(...) Gestión de las áreas del conocimiento Unidad responsable: Departamentos. Misión: Gestionar las áreas del conocimiento, proporcionando apoyo académico a las carreras de grado y posgrado, así como asistencia a la gestión de investigación y vinculación con la sociedad, mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de promover la formación de académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2023-165-ESPE-a-1 de 30 de junio de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Francisco Javier Montero Moya, PhD.; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DCEM-2025-2361-M de 17 de septiembre de 2025, el Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz presenta al rector de ese entonces Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez: *"(...) mi renuncia al cargo de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, designado por Orden de Rectorado 2023-165-ESPE-al de fecha 30 de junio de 2023 (...)"*;

Que a través de memorando Nro. ESPE-REC-2025-2108-M de 22 de septiembre de 2025 el rector de ese entonces Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez informa al Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz: *"(...) Se acepta la renuncia presentada al cargo de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Matriz, por lo que agradeceré a usted señor docente, se realicen las actas de entrega recepción correspondientes con el/la Coordinador/a encargado/a de forma conjunta procurando una buena transición a fin de no perjudicar el correcto funcionamiento y continuidad de las actividades que se efectúan en la coordinación (...)"*;

Que con memorando Nro. ESPE-DCEM-2025-2482-M de 30 de septiembre de 2025, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz informa al Ing. Edwin Marcelo Ocaña Garzón, Ph.D. Profesor Titular Agregado I (TC): *"(...) agradeceré a usted, señor Docente, su colaboración en la ejecución de las funciones de Coordinador de Investigación del Departamento, de manera temporal, hasta que se realice el trámite correspondiente para la designación definitiva (...)"*;

Que mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2026-0539-M de 24 de febrero de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz informa al Ing. Edwin Marcelo Ocaña Garzón, Ph.D. Profesor Titular Agregado I (TC) y al Ing. Daniel Roberto Zapata Hidalgo, Mtr. Profesor Ocasional I (TC): *"(...) la decisión de dejar sin efecto el Memorando Nro. ESPE-DCEM-2025-2482-M de fecha 30 de septiembre de 2025, mediante el cual se le encargó de manera temporal la Coordinación de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica (DCEM). Al respecto, quiero expresar mi sincero agradecimiento por su colaboración durante su periodo de encargo. Por otra parte, informo que a partir de la presente fecha, se designa al Ing. Daniel Roberto Zapata Hidalgo como nuevo Coordinador de Investigación del Departamento (...)"*;

Que a través de informe Nro. DCEM-INF-2026-046 de 02 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, previa exposición de motivos concluye: *"(...) 1. En este informe se presenta la terna propuesta para la designación del personal académico que desempeñará las funciones de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sede Matriz, en concordancia con la normativa institucional vigente y las necesidades académicas del Departamento. 2. En el presente informe se expone el análisis del cumplimiento de requisitos y los respectivos justificativos técnicos y académicos que sustentan la idoneidad de cada docente integrante de la terna, evidenciando la viabilidad de la designación propuesta (...)"*. A su vez recomienda: *"(...) 1. Se recomienda respetuosamente dar continuidad al proceso correspondiente para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sede Matriz, considerando el orden de prelación establecido en la terna y la justificación técnica, académica y administrativa expuesta en el presente informe (...)"*;

Que con memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-1446-M de 04 de marzo de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz;

Que mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2026-0712-M de 09 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología: *"(...) realizar el trámite respectivo para la designación de Coordinador(a) de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz (...)"*;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0740-M de 13 de marzo de 2026, el Vicerrector Académico General solicita al Infrascrito: *"(...) la designación mediante Orden de Rectorado del/a Coordinador/a de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica-Matriz (...)"*. A su vez, recomienda, la designación del Ing. Daniel Roberto Zapata Hidalgo, MSc., como Coordinador de Investigación del citado Departamento;

Que con fecha 13 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0740-M; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Daniel Roberto Zapata Hidalgo, MSc., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **15 de mayo de 2026**, al Ing. Daniel Roberto Zapata Hidalgo, MSc., como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2023-165-ESPE-a-1 de 30 de junio de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 14 días del mes de mayo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.  
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgr.  
Secretaría General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.  
Asesor